GONZALO MANUEL MIÑO ACOSTA Firmado digitalmente por GONZALO MANUEL MIÑO ACOSTA. Fecha: 2021.04.27 11:04:08 -04'00'

RESOLUCIÓN N°: 5.777
Encarnación, 27 de abril del 2021

V I S T O:

El Dictamen N° 26 de fecha 26 de abril del 2021 del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 22/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RIEGO – I.D N° 392.590 y; ----------**

C O N S I D E R A N D O:

Que, según el Acta de Apertura de ofertas se han presentado las siguientes **EMPRESAS:**

OFERENTE(S) / RUC	*Dirección de correo electrónico*	*Formulario de Oferta*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*SIPE N°*
AGROIMPERIO DE ELIPIDIO V. CÁCERES RUC 759843-2	*agroimperio@gmail.com*	*Gs.14.840.000*	*Cubre Gs.850.000*	*1636652*
COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS APONTE RUC 678854-8	*comercial@palacios.com.py*	*Gs.19.368.000*	*Cubre Gs. 3.000.000*	*NO PRESENTA*

Que, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 22/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RIEGO – I.D N° 392.590** por cumplir con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos establecidos en las bases y condiciones de la contratación, a la siguiente firma:

- **EMPRESA AGROIMPERIO DE ELIPIDIO V. CÁCERES** con **RUC N° 759843-2** por el monto total de Gs.14.840.000 (Guaraníes catorce millones ochocientos cuarenta mil).----------

Que, esta contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) bajo el I.D. N° 392.590 y será imputada bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 7026 sujeto al Ejercicio Financiero 2021.

Que, el referido dictamen dice: "***ANALISIS DE LA OFERTA*** *Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la mejor oferta que corresponde a EMPRESA AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CÁCERES en base a las siguientes consideraciones: CAPACIDAD LEGAL: la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, por ende, CUMPLE con lo solicitado. ANÁLISIS DE PRECIOS: la empresa no se encuentra dentro del rango del precio referencial establecido, pero la misma justifica la composición de los precios ofertados conforme a lo establecido en el Art. 4 a la Resolución DNCP N° 1890/2020; además la misma no posee errores aritméticos, por ende, CUMPLE con lo solicitado. RES. DNCP 8497/2015: Los representantes no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Encarnación y no registra datos según Secretaría de la Función Pública, por ende, CUMPLE con lo solicitado. CAPACIDAD FINANCIERA: Habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, CUMPLE con dicha capacidad. EXPERIENCIA: la empresa ha demostrado contar con la experiencia requerida, por ende, CUMPLE con dicho requisito. CAPACIDAD TECNICA: la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación. Por ende, CUMPLE con la Capacidad Técnica. POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde RECOMENDAR la adjudicación bajo responsabilidad de la máxima autoridad la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 22/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RIEGO – I.D N° 392.590 a favor de la EMPRESA AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CÁCERES por el monto total de Gs.14.840.000 (Guaraníes catorce millones ochocientos cuarenta mil)..."* **(sic).----------**

Que, el **Art. 28 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice:** "*...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*". --

Que, el Intendente Municipal, resuelve la presente adjudicación bajo su responsabilidad según el **Art. 34 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, inciso c).**

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 22/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RIEGO – I.D Nº 392.590** a favor de la **EMPRESA AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CÁCERES** por el monto total de Gs.14.840.000 (Guaraníes catorce millones ochocientos cuarenta mil).----------

ART.2°) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con las citadas empresas, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la provisión de los bienes, previa presentación de los documentos. -----

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Macial Cántero Silva
Secretario General Interino

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal